

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 05 de Diciembre del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 05 de Diciembre del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 1507-2018-CF/FCS.- Callao, diciembre 05 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 247/UI-FCS/2018, recepcionado el 23 de noviembre del 2018, mediante el cual la **Dra. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO**, Directora de la Unidad de Investigación, remite el Acta N° 028-18-CD-FCS, en el cual se reconforma el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, previa elección en sesión del jueves 22 de noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 46 inc. 46.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Investigación se encuentra dentro de los órganos de línea de la estructura orgánica y funcional de cada Facultad:

Que, de acuerdo al Artículo 63° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad en concordancia con el Artículo 59° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Artículo 60° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 280-2017-CU del 14 de setiembre de 2017, establece los requisitos para la elección de los docentes investigadores que integran el Comité Directivo de la Unidad de Investigación; quiénes son elegidos por el periodo de dos (02) años sin reelección inmediata, según el Artículo 61° del precitado reglamento.

Que, según resolución Nº 1360-2018-CF/FCS, de fecha 24 de Octubre del 2018, se aprueba Reconformar el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual está integrado por los siguientes docentes investigadores: DRA. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO, DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, DRA. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO, DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ y MG. NOEMI ZUTA ARRIOLA.

Que, en el presente caso se advierte que las docentes investigadoras: MG. NOEMI ZUTA ARRIOLA y DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ, a la fecha no cuentan con trabajo de investigación vigente, según se aprecia en las resoluciones: N° 1042-2017-R, de fecha 30 de noviembre de 2017 y N° 1042-2017-R, de fecha 30 de noviembre de 2017.

Que, mediante Oficio N° 247/UI-FCS/2018, se remite el Acta N° 028-18-CD-FCS, en el cual se realiza la Elección Complementaria de Miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, previa elección en sesión jueves 22 de noviembre del 2018, siendo electos los siguientes docentes investigadores: DRA. ANA MARÍA YAMUNAQUÉ MORALES y DRA. LINDOMIRA CASTRO LLAJA.

Que, estando el Acta de Sesión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, para tratar la Elección Complementaria de Miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, y a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de Diciembre del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 Inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARÍA ACADÉMICA

RESUELVE:

1° ACTUALIZAR la conformación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, incorporando a los siguientes docentes investigadores:

DRA. ANA MARÍA YAMUNAQUÉ MORALES DRA. LINDOMIRA CASTRO LLAJA

Cuyo mandato de ejecución es por el periodo de 02 años a partir de su elección.

2° MODIFICAR la resolución N° 1360-2018-CF/FCS, de fecha 24 de Octubre del 2018, en el extremo correspondiente a los integrantes del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo considerarse en lo sucesivo a los siguientes docentes investigadores:

DRA. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO

DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

DRA. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO

DRA. ANA MARÍA YAMUNAQUÉ MORALES

DRA. LINDOMIRA CASTRO LLAJA

3° Transcribir la presente resolución al señor Rector, Vicerrectora de Investigación, Unidad de Investigación y demás unidades académicas y administrativas de la facultad e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR. - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. - Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA. - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana

Dra, MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica